

República de Irlanda Inquietud ante Métodos utilizados para obtener Confesiones

AI ha expresado su preocupación ante las autoridades irlandesas acerca del caso de Eamonn Kelly, cumpliendo una condena de cárcel de 12 años impuesta tras ser declarado culpable de robo a mano armada en 1976. En el proceso declaró que había sido golpeado para extraerle la confesión que se constituyó en el único fundamento por el cual fue condenado.

El 16 de noviembre de 1982 *AI* escribió al entonces ministro de Justicia de la República de Irlanda, Sean Doherty, expresando inquietud acerca de las normas aplicadas en el caso Kelly sobre la aceptación de confesiones como prueba, ante las quejas de que habían sido hechas tras malos tratos físicos y mediante el uso de otros métodos represivos.

Eamonn fue declarado culpable de robo a mano armada en abril de 1976, junto con Bernard McNally y Osgur Breatnach. Los tres fueron condenados solamente con base en sus confesiones.

En mayo de 1980 *AI* envió un observador a la audiencia de la apelación de Bernard McNally y Osgur Breatnach en el Tribunal de Apelaciones Penales, que los absolvió basándose en que sus confesiones no eran admisibles como prueba.

La apelación de Eamonn Kelly fue atendida separadamente debido a que había huido de Irlanda y regresó sólo después que tuvieron éxito las apelaciones presentadas por sus coacusados.

En julio de 1982 *AI* envió un observador a la audiencia de su apelación ante el Tribunal Supremo, el cual la denegó el 29 de octubre de 1982.

Eamonn Kelly declaró que su confesión no era voluntaria porque:

Tras su detención, no tuvo acceso a un abogado y fue recluido en calidad de incomunicado 60 horas. Tras la detención se le permitió dormir muy poco, habiendo formulado su confesión tras un prolongado interrogatorio.

De acuerdo con la apelación presentada, su declaración escrita fue firmada "a las 05:15 tras ocho horas de interrogarlo continuo, después de haber soportado un prolongado interrogatorio de dos días" las sesiones de interrogatorios previos se prolongaron hasta 13 horas por cada una.

Estos hechos no fueron refutados por las autoridades.

Eamonn Kelly declaró también que había sido golpeado para hacerlo confesar. Esto fue negado por la policía y no fue aceptado en el proceso ni por los tribunales de apelación.

Sin embargo, en carta fechada en noviembre de 1982 dirigida al ministro de Justi-

cia, *AI* señaló que persistían dudas acerca de si la policía había cumplido con su obligación de demostrar que las denuncias de malos tratos eran infundadas.

Eamonn Kelly se encontraba recluido en calidad de incomunicado en el momento del presunto maltrato. Su denuncia se relaciona con un periodo, abril de 1976, en que el maltrato de los sospechosos en caos de carácter político ocurrían en las comisarías de policía, en circunstancias como las descritas por él, de acuerdo con los resultados de una misión de *AI* a Irlanda en junio de 1977.

AI manifestó que otro hecho que justificaba las dudas era que el Tribunal de Apelaciones Penales había dictaminado que las confesiones de los dos coacusados no podían ser admitidas como voluntarias.

Los tres hombres habían sido detenidos e interrogados en circunstancias similares y formulado las mismas quejas.

La decisión del tribunal, y posteriormente de ambos tribunales de apelación, de aceptar la confesión de Eamonn Kelly como voluntaria en vista de todas estas circunstancias y sabiéndose que era la única prueba en su contra, justifica la preocupación existente acerca de las normas de justicia empleadas.

La organización recordó las recomendaciones que había formulado al gobierno en su presentación del 26 de agosto de 1977, después de la misión a Irlanda, incluyendo una acerca de que los detenidos deberían tener acceso a un abogado de su elección inmediatamente después de su detención, antes del interrogatorio, y que a un detenido se le debiera permitir un examen médico por un facultativo de su elección antes de pasar a custodia policial y posteriormente a intervalos regulares.

AI recomendó también el fortalecimiento de las salvaguardias contra el uso como pruebas de declaraciones formuladas como resultado de malos tratos.

El 16 de diciembre, tras la toma de mando de un nuevo gobierno en la República de Irlanda *AI* escribió nuevamente para expresar sus inquietudes al recientemente designado ministro de Justicia, Michael Noonan.

La respuesta recibida el 25 de febrero, señalaba que *AI* no había indicado ninguna prueba no tomada ya en consideración por los tribunales y que la organización estaba en definitiva solicitando al ministro de Justicia "declarar que los tribunales pertinentes, incluyendo al Tribunal Supremo, eran incompetentes o perversos o ambas cosas en el manejo del caso." La respuesta oficial continuó diciendo que tal petición implicaba un insulto al Poder Judicial. □

Penas de Muerte

Amnistía Internacional tuvo conocimiento de que durante febrero de 1983, 47 personas condenadas a muerte en 13 países, y que en el mismo período se llevaron a cabo 18 ejecuciones en siete naciones. □

Guatemala Ejecuciones tras Juicios Secretos

Seis hombres fusilados en un cementerio de Guatemala poco antes del amanecer del 3 de marzo.

Se informó que las peticiones para que las condenas fueran conmutadas con ocasión de la visita del Papa a América Central había sido rechazada por el Tribunal Supremo de Guatemala el 2 de marzo. Los familiares fueron informados de la decisión del tribunal pero no de la hora fijada para las ejecuciones.

Inicialmente, las ejecuciones habían sido fijadas para el 2 de febrero pero fueron suspendidas por las autoridades. En esa ocasión cuatro de los condenados se enteraron de la suspensión solo después de haber sido llevados al cementerio y 20 minutos antes de tener que enfrentar al pelotón de fusilamiento. Posteriormente se vio a funcionarios abandonar el cementerio llevando ataúdes vacíos.

Las seis personas habían sido condenadas a muerte acusadas de terrorismo y secuestro en virtud de las disposiciones del Decreto-Ley 46-82 de julio de 1982. Este decreto amplía el número de delitos por los cuales se puede aplicar la pena de muerte, establece tribunales militares secretos para procesar civiles acusados bajo dichas disposiciones y restringe las salvaguardias jurídicas de los acusados de un delito capital.

Los seis acusados se habían declarado inocentes.

Cuatro guatemaltecos fueron ejecutados en conformidad con el mismo decreto en setiembre de 1982. Tras una protesta internacional acerca de los procedimientos seguidos en sus procesos, el gobierno guatemalteco estableció un sistema de apelación *ad hoc*, que consistía en apelar ante un tribunal de apelación especial de reciente creación y las apelaciones finales debían formularse ante el Tribunal Supremo. Estos nuevos procedimientos se aplicaron en los casos de las últimas personas ejecutadas.

Sin embargo, *AI* considera que los procedimientos bajo los cuales fueron procesados y condenados no se ajustaron a las normas de justicia internacionalmente reconocidas. El proceso se celebró *in camera*, a los acusados no les fue permitido defenderse y no tuvieron acceso a un abogado defensor.

AI inició numerosos llamamientos en favor de las seis personas condenadas a muerte. El 24 de enero y el 3 de marzo envió sendos télex al presidente de Guatemala y al ministro de Relaciones Exteriores solicitando que las condenas a muerte fueran conmutadas por razones humanitarias. Con posterioridad instó a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a que solicitara la conmutación de las condenas y apeló ante el Vaticano para que interviniera en la materia. También hubo llamamientos formulados por miembros de *AI* en todo el mundo. □

AI se ha enterado de que el 21 de marzo otras cinco personas fueron fusiladas en conformidad con el Decreto-Ley 46-82. □

Libertad de Presos y Nuevos Casos

El Secretario Internacional de *Amnistía Internacional* tuvo conocimiento en febrero de 1983 que 116 presos adoptados o cuyos casos estaban sujetos a investigación, quedaron en libertad. Al mismo tiempo, adoptó 60 casos nuevos. □

Barbara Hogan, Suráfrica

Estudiante de postgrado que ayudó a organizar sindicatos de trabajadores negros, se encuentra cumpliendo una condena de cárcel de 10 años impuesta en octubre de 1982.

Barbara Hogan, de 31 años, fue condenada por traición por el Tribunal Supremo Rand en Johannesburgo el 21 de octubre de 1982. Ella admitió pertenecer al Congreso Nacional Africano (ANC), proscrito por el gobierno en 1960, pero negó haber cometido traición o recurrido a la violencia o abogado por ella en forma alguna.

Antes de su detención en setiembre de 1981, había trabajado para el Instituto Surafricano de Relaciones Raciales y había participado en trabajos comunitarios para la gente de color, ayudando a crear y organizar sindicatos y a boicotear a las compañías que tenían disputas con los sindicatos negros respecto a huelgas.



Ninguna de estas actividades habría sido ilegal si ella no hubiera sido miembro del ANC. Sin embargo, el Tribunal dictaminó que sus actividades habían en efecto fomentado los fines del ANC, que según el gobierno intenta provocar el derrocamiento violento del Estado.

El tribunal aceptó el hecho de que Barbara Hogan no era miembro del ala militar del ANC y que no había participado en actividades violentas.

Sin embargo, tras sugerir que su delito era "de una naturaleza más bien técnica", el juez no obstante aceptó la versión del fiscal de que ella debía ser condenada por traición sobre la base de que, como miembro del ANC, debe suscribir el propósito que se le atribuye a dicha organización, esto es el derrocamiento del Estado por medios violentos.

La calidad de miembro del ANC no ha sido anteriormente considerada traición. En el pasado, solo presuntos miembros de su ala militar, *Umkhonto we Sizwe*, Lanzas de la Nación, han sido acusados de traición y condenados. Se informó que todos habían participado en actividades guerrilleras que involucraban el recurso a la violencia o haber abogado por ella y ninguno de ellos ha sido adoptado como pre-

so de conciencia por AI.

Tras su detención, Barbara Hogan fue recluida en calidad de incomunicada durante varios meses en virtud de la Sección 6 de la Ley contra el Terrorismo y se informó que había sido golpeada y amenazada durante el interrogatorio llevado a cabo por la policía de seguridad. En octubre se enfermó y fue trasladada del lugar de reclusión al médico del distrito para ser examinada. El informe médico registró heridas que en opinión del facultativo no podían haber sido autoinfligidas. Los interrogadores de la policía de seguridad recibieron una copia del informe.

En julio de 1982, dos funcionarios de la policía de seguridad fueron procesados por maltratar a Barbara Hogan, pero fueron absueltos debido a que el magistrado sostuvo que las denuncias no podían ser corroboradas ante la negación de los hechos por parte de los funcionarios.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente solicitando su liberación a: Hon. P.W. Botha/ Primer Ministro de Suráfrica/ Union Buildings/ Pretoria/ Suráfrica. □

LI Pei-lin Formosa

Propietario de una librería, se encuentra cumpliendo una condena de ocho años de cárcel impuesta por un tribunal militar en 1976 por la posesión y distribución de libros sobre teoría política.

Li Pei-lin, de 63 años fue detenido en Taipei, Formosa, en julio de 1976, tras el allanamiento de su librería en el que se incautó una lista de clientes.

Li fue procesado junto con otras siete personas en noviembre de 1976. Todos habían estado recluidos en calidad de incomunicado desde que fueron detenidos en julio y agosto.

Li Pei-lin fue condenado (presuntamente en virtud del Estatuto de Castigo de la Sedición) por "utilizar material impreso para propaganda de los comunistas chinos (del continente)". De acuerdo con una declaración del gobierno, la acusación en su contra se relacionaba con la posesión y distribución de libros sobre teoría política china.

Los libros en cuestión eran, según se dijo, obras en japonés acerca de China continental, de los cuales un número limitado había sido ordenado por el partido de gobierno de Formosa, el Kuomintang.

Se tuvo conocimiento de que Li Pei-lin había ordenado ejemplares extras y las vendió a particulares interesados en China.

De los siete acusados procesados junto con Li Pei-lin, seis fueron condenados con cárcel por periodos que van desde los siete a los 15 años; y el séptimo a tres años de "educación re-

formatoria".

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente solicitando la liberación de Li Pei-lin a: Su Excelencia, Presidente Chiang Ching-kuo/ Oficina del Presidente/ Chiehshow Hall/ Chungking S. Road/ Taipei/ Formosa/ República de China. □

Fam van Tam, Vietnam

Ex-activista pro derechos humanos, periodista y senador, de 71 años, ha estado encarcelado sin que se le hayan formulado cargos ni sometido a proceso durante un periodo de casi cinco años.

Fam van Tam (conocido también como Thai Lang Nghiem), ex-senador survietnamita, fue encarcelado varias veces por las autoridades de Vietnam del Sur y expresó abiertamente su oposición al gobierno del entonces presidente Nguyen van Thieu. A finales de 1974 llegó a ser Secretario General de la ahora desaparecida Liga Vietnamita de Derechos Humanos.

Fam van Tam fue detenido y recluido a comienzos de 1975 tras denuncias formuladas por las autoridades de que se hallaba implicado en una conspiración para derrocar al presidente Thieu. Fue liberado por el Gobierno Revolucionario Provincial cuando éste asumió el poder el 30 de abril de 1975.



En junio de 1978 fue detenido por la policía y acusado, según se informó, de "sostener ideas de oposición al régimen" y de constituir "un elemento peligroso".

Se tuvo conocimiento de que estuvo recluido en confinamiento solitario durante nueve meses antes de ser transferido a la prisión Chi Hoa en Ciudad Ho Chi Minh. Aún se encuentra recluido allí —celda 6, sección FG— informándose que su estado de salud es precario. Se ha sabido que su esposa falleció en marzo.

AI considera que Fam van Tam se encuentra recluido debido al ejercicio no violento de su derecho a la libertad de expresión.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente solicitando su liberación a: Su Excelencia Fam van Dong/ Primer Ministro/ Chu tich Hoi dong Bo trung/ Hanoi/ República Socialista de Vietnam. □

Si lo prefiere envíe sus llamamientos a las embajadas de estos Gobiernos en su país.

80907

Testimonio de torturas en Turquía

Un abogado de origen curdo ha entregado a *AI* un relato detallado acerca de malos tratos y torturas que, según declara, le fueron infligidas a él y a otras personas de origen curdo mientras se encontraban bajo custodia militar en Diyarbakir en Turquía oriental.

Huseyin Yildirim declaró que durante un periodo de seis meses fue golpeado en todo el cuerpo con palos y bastones, se le golpeó repetidamente en la planta de los pies (*falaka*) y en las manos, y en dos ocasiones fue atado a una cruz de madera y sometido a toruira con electricidad.

Un médico que lo examinó en Suecia —donde ha solicitado asilo político— señaló en un informe médico de fecha 2 de noviembre de 1982 que Huseyin Yildirim "muestra señales de heridas de violencia externa provocada por objeto contundente, en la cabeza, en ambos brazos, el tronco y en ambas piernas, y que las heridas podrían perfectamente ser consecuencia de las torturas a que dice fue sometido".

Yildirim estuvo encarcelado desde octubre de 1981 hasta julio de 1982 y se presume que su detención se debió a su actuación como abogado defensor de miembros del Partido curdo de los Trabajadores (PKK) procesados en Diyarbakir.

Fue eventualmente acusado en virtud del Artículo 125 del Código Penal Turco, como muchos otros curdos acusados por las autoridades en el pasado. El artículo establece: "Quien quiera que cometa un acto destinado a poner la totalidad o parte del territorio del Estado bajo la soberanía de un Estado extranjero a a menoscabar la independencia o alterar la unidad del Estado o a separar una parte de su territorio de la administración del Estado, será castigado con la pena de muerte".

El siguiente material se basa en el relato de los acontecimientos que Yildirim formuló a *AI* durante dos entrevistas que tuvieron lugar en Suecia:

Fue detenido el 11 de octubre de 1981 y recluido en confinamiento solitario durante tres días en la Brigada Política del Cuartel de Policía de Diyarbakir, y luego interrogado acerca del PKK y de sus relaciones con uno de sus clientes, Muzaffer Ayata.

Al quinto día fue trasladado a una unidad de ingenieros del ejército (*Istihkam*), donde se le afeitó la cabeza y se le vendó la vista. Posteriormente fue llevado a otro lugar, que más tarde supuso se trataba del Cuartel General del Comandante de la Ley Marcial.

En aquel lugar fue golpeado y atado a una cruz de madera, desnudo y aún vendado. Le aplicaron electricidad en sus oídos, lengua y pene; se le interrogó acerca del PKK; se le preguntó porqué había defendido a miembros del PKK; y se le hizo prometer no continuar haciéndolo en el futuro. En el curso del interrogatorio perdió el conocimiento.

Cuando volvió en sí, le sometieron a la *falaka* interviniendo cinco o seis hombres perdió el conocimiento varias veces y no sabe cuanto



Huseyin Yildirim

duró todo esto. Fue interrogado nuevamente acerca del PKK y golpeado con cachiporras.

En un momento dado entró gente al cuarto en que estaba siendo golpeado. Aprovechó la ocasión para sacarse la venda y vio que eran oficiales del ejército. Fue golpeado en castigo y llevado a otro cuarto.

No se le dio de comer ni de beber y se le mantuvo en una pieza junto con otros tres presos. Escuchó gritar a varias personas, entre ellas mujeres. Fue sacado para ser sometido a la *falaka* por lo menos dos veces.

Alrededor del sexto día tenía el cuerpo dolorido y perdía el conocimiento a menudo, o examinaron en dos oportunidades y recomendaron que fuera llevado a un hospital, pero en vez de hacerlo le dieron aspirinas.

Al séptimo día sin comer ni beber cayó en estado semicomatoso, por lo que fue devuelto a *Istihkam*, donde pasó cinco o seis días en cama.

Aproximadamente dos semanas después le vendaron los ojos nuevamente y le pidieron que firmara una declaración mecanografiada. Inicialmente se opuso, luego se sacó su venda y leyó la declaración, que incluía acusaciones de que había estado trabajando para el PKK y había intentado persuadir a los trabajadores de Hilvan a que hicieran abandono de sus labores no obstante el hecho de que él se encontraba a 1300 km. de Hilvan cuando sucedió el incidente. Posteriormente firmó la declaración, pero dejó constancia que lo relativo a Hilvan era falso.

El 6 de noviembre de 1981 fue llevado ante un tribunal y acusado en virtud del Artículo 125.

El 10 de noviembre fue trasladado a la Prisión Militar de Diyarbakir. A su llegada fue golpeado con palos por los soldados en un cuarto, llevado a otro cuarto y lanzado a una

fogata, sufriendo quemaduras leves. A continuación, gran cantidad de hombres lo golpearon con palos en todo el cuerpo, perdiendo el conocimiento varias veces.

En una ocasión, cuando volvió en sí, fue colgado cabeza abajo de una polea sujeta al techo hasta que desmayó. A continuación fue colgado de un pie. Luego la cuerda fue atada a su pene y estirada hasta que perdió el conocimiento.

Luego fue bajado a una celda y forzado a yacer durante horas en aguas servidas.

Al día siguiente fue golpeado nuevamente y le quebraron varios dedos. A estas alturas su boca y dientes habían sido dañados y no podía comer. Le dieron cigarrillos pero se desmayó cuando inhaló el humo.

La tortura continuó durante los siguientes 10 días, especialmente con golpes. Una vez fue arrastrado a un barracón y se le pidió que identificara a presos allí albergados. Todos eran miembros del PKK con excepción de Mehdi Zana (ex-alcalde de Diyarbakir), Mahmut Sahin y Pasa Uzun.

Al día siguiente los soldados lo golpearon nuevamente. Cinco miembros del Comité Ejecutivo del PKK Mazlum Dogan, Mehmet Hayri Durmes, y Kemal Pir (véase nota al pie de página); y Muzaffer Ayata y Erkan Uzun—le gritaron a los soldados que dejaran de golpearlo, pero fueron sacados de allí y golpeados. Huseyin Yildirim escuchó sus gritos hasta bien entrada la noche. Más tarde fueron devueltos a sus celdas inconscientes.

En otra ocasión Mehmet Hayri Durmus se detuvo fuera de la celda de Yildirim, pero fue derribado por los guardias que le quebraron los dedos.

Tras una sesión de golpes y patadas se le dio a Huseyin Yildirim que se le iba a ahorcar. Fue llevado a una sala que contenía equipo de tortura, y en la que había tres capitanes del ejército y un hombre vestido de civil. Le manifestaron que lamentaban lo de la tortura pero que ésta no sería necesaria si él respondía a las preguntas.

Acto seguido el hombre de civil comenzó a golpearlo. Fue nuevamente atado a una cruz y sometido a choques eléctricos hasta que quedó inconsciente. Cuando se recuperó le aplicaron la *falaka*.

Esta serie de preguntas y torturas continuó durante cuatro días. En el quinto le aplicaron otra vez choques eléctricos y lo colgaron de un pie. El hombre de civil manifestó que moriría.

Luego la tortura cesó durante algunos días. Fue examinado por un médico que le puso una inyección y le dio píldoras vitamínicas. A continuación fue llevado ante tres jueces, a uno de los cuales había conocido previamente. Posteriormente fue torturado por otros tres días.

Huseyin Yildirim señaló que a partir de abril de 1982 tuvo mejor tratamiento según él debido al interés que despertó su caso en el extranjero.

ABRIL DE 1983

SUPLEMENTO DEL BOLETIN DE AMNISTIA INTERNACIONAL 1

Los homicidios políticos perpetrados por gobiernos tienen lugar en diversas partes del mundo y en países de ideología en extremo diversa. Van desde los asesinatos individuales hasta la matanza colectiva de movimientos de oposición o de grupos étnicos enteros. La escala del crimen a veces no llega a conocimiento de la comunidad internacional antes de que haya alcanzado proporciones que ocasionan perjuicios a toda una sociedad durante varias generaciones.

Homicidios Políticos Perpetrados por Gobiernos

En los últimos 10 años cientos de miles de personas han sido muertas por las autoridades políticas de sus países. Y las matanzas continúan. *Amnistía Internacional* recibe diariamente informes de homicidios políticos perpetrados deliberadamente por fuerzas militares, policiales, u otras fuerzas de seguridad, por unidades especiales creadas con objeto de que funcionen sin supervisión normal, por "escuadrones de la muerte" autorizados por las autoridades, o bien por asesinos comisionados por un gobierno.

Estas muertes tienen lugar fuera de todo proceso legal o judicial; negándose a las víctimas la protección de la ley. A muchas se les secuestra, detiene ilegalmente, o tortura antes de darles muerte.

A veces estas muertes obedecen a órdenes que proceden directamente de las esferas más altas del gobierno: en otros casos el gobierno omite deliberadamente la investigación de los homicidios o no toma ninguna medida para impedir que se repitan.

Con frecuencia los gobiernos tratan de ocultar el hecho de que han perpetrado homicidios políticos. Niegan que éstos hayan tenido lugar, los atribuyen a las fuerzas de oposición o intentan presentarlos como muertes ocurridas en el curso de encuentros armados con las fuerzas del gobierno o como consecuencia de intentos de fuga.

La práctica de los homicidios políticos gubernamentales va casi siempre aparejada a la suspensión de los derechos constitucionales, la intimidación de testigos de los hechos y parientes de las víctimas, la supresión de pruebas y el debilitamiento o pérdida de independencia de jueces y magistrados.

Estos homicidios políticos son crímenes por los cuales los gobiernos y sus agentes son responsables según el derecho nacional e internacional. El hecho de que haya en sus territorios grupos de oposición que estén cometiendo actos similarmente aborrecibles no reduce en nada su responsabilidad. Tampoco la obligación del gobierno de investigar los homicidios ilegales y tomar medidas para evitarlos el hecho de que resulte difícil probar quiénes son —en última instancia— los responsables de dichas muertes.



Esta mujer ha reconocido a su esposo entre los muertos en una matanza de trabajadores cafetaleros en huelga, ocurrida en El Porvenir, El Salvador, a comienzos de 1980. Más de 100 personas fueron muertas según informe por soldados apoyados por tanques y helicópteros.

¿Quiénes son los responsables?

Con frecuencia es difícil verificar los hechos cuando de homicidios políticos gubernamentales se trata. Generalmente quienes cometen estos homicidios desean ocultarlos o distorsionarlos: la identidad de la víctima, la forma en que murió, la identidad de los asesinos.

Puede ser difícil obtener testimonios oculares: a veces los únicos testigos fueron los propios asesinos y en ocasiones los testigos que sobreviven se encuentran ellos mismos en peligro. A veces el hecho mismo del homicidio se oculta y los familiares de la víctima logran enterarse de ello sólo después de haber transcurrido meses o años de que ocurriera, si es que llegan a enterarse.

Hay dos aspectos que deben tomar en cuenta al investigar los informes sobre homicidios políticos: determinar qué aconteció y quiénes son los responsables.

La averiguación de los hechos incluye la identificación de la víctima, y la investigación de sus antecedentes con objeto de esclarecer los motivos del homicidio.

Se debe establecer las circunstancias de la muerte y en qué estado se encontraba el cadáver constatar la existencia de señales de tortura o mutilación o huellas de esposas. Es importante el informe médico y forense.

Al mismo tiempo, es importante la identificación de lazos entre ésta y otras muertes.

Sin embargo, el análisis de la responsabilidad gubernamental plantea grandes problemas, incluso después de haberse identificado sin lugar a dudas a los homicidas.

En ocasiones podrían existir pruebas directas de la complicidad de un gobierno en una serie de homicidios. Las pruebas directas de este tipo incluyen los llamamientos oficiales a eliminar a ciertas categorías de opositores políticos; los testimonios de defensores del gobierno que dan detalles de su participación en los operarios o en la planificación de la política de asesinar a los opositores; y la afirmación por parte de un gobierno de que los homicidios cometidos por sus agentes han sido ejecuciones "judiciales".

Frecuentemente, sin embargo, el gobierno niega toda responsabilidad, se mantiene en silencio, o bien da explicaciones falsas. En estos casos el estudio de la responsabilidad gubernamental tiene que fundarse en pruebas circunstanciales.

Las organizaciones nacionales defensoras de los derechos humanos en sus propios países han hecho una gran labor de investigación, a menudo en circunstancias difíciles y con gran

peligro para sus miembros.

En tales casos, establecer los hechos y probar la responsabilidad del gobierno resulta a menudo difícil y puede invitar a que se tomen represalias.

Frecuentemente la labor de investigación más importante la efectúan grupos locales de derechos humanos. Ellos han recogido testimonios de primera mano, identificado equipos y aun vehículos utilizados en secuestros perpetrados por agentes de civil y han dado a conocer contradicciones surgidas de las versiones oficiales de algunos acontecimientos.

En algunas ocasiones un valiente abogado se hará cargo de un caso y tratará de que se cumpla la ley recurriendo a los tribunales en otras situaciones, los familiares del muerto o del desaparecido pueden iniciar una petición colectiva solicitando una investigación apropiada acerca de la suerte que han corrido sus seres queridos

Encubrimiento oficial

Con frecuencia los responsables distorsionan u ocultan los hechos en casos de homicidios políticos. El encubrimiento oficial puede adoptar muchas formas: ocultar el hecho mismo del asesinato como cuando se hace desaparecer a los detenidos; culpar de las muertes a fuerzas de la oposición o a grupos armados independientes; o bien presentando las muertes ilegales de individuos indefensos como ocurridas en el transcurso de encuentros armados o intentos de fuga.

Un medio al que recurren los gobiernos para encubrir su responsabilidad en los homicidios políticos es el de ocultar la identidad de los homicidas pretendiendo que los crímenes fueron obra de grupos clandestinos fuera del control del gobierno. El siguiente testimonio de un refugiado salvadoreño fue entregado a una misión de *Amnistía Internacional* que visitó los campamentos de refugiados situados en Honduras en agosto de 1981:

"Treinta hombres fuertemente armados vistiendo chaquetas de combate del ejército, pero con capuchas rotuladas 'escuadrón de la muerte' vinieron a mi aldea y capturaron y mataron a varios campesinos. Luego fueron a la aldea vecina de Santa Elena, capturaron a Romilia Hernández, de 21 años, la violaron y luego la decapitaron. Sus parientes sepultaron la cabeza, el resto del cuerpo fue quemado por sus asesinos. La cabeza había sido dejada en la casa de sus familiares. Los miembros del escuadrón de la muerte fueron evacuados ese día por un helicóptero del ejército salvadoreño".

En Filipinas las autoridades generalmente responden a las denuncias de violaciones de derechos humanos declarando que son consecuencia de conflictos armados, en especial con el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), brazo armado del Partido Comunista de Filipinas. El gobierno dice que las personas catalogadas como desaparecidas han pasado a la "clandestinidad". De los muertos por miembros del personal militar el gobierno dice que murieron combatiendo.

En noviembre de 1981 una delegación de *Amnistía Internacional* visitó Filipinas, recibiendo detalles respecto de casos en que las autoridades afirmaban que las víctimas habían perecido en enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y el NEP.

Al fue la explicación dada por el capitán Montano, comandante de la 431ª Compañía de Policía de Filipinas, respecto a la muerte de dos hombres en Catalunán Grande, en Davao.

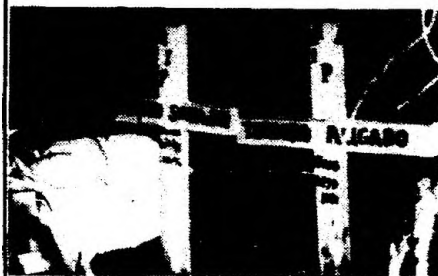
Ante una comisión formada para investigar dichas muertes los testigos declararon que ambas víctimas habían sido sacadas de sus hogares por soldados del Cuerpo de Policía de Filipinas y que uno de ellos había sido brutalmente golpeado delante de su familia. Según la autopsia practicada, las víctimas presentaban varias heridas de bala y de arma blanca y una de las víctimas había muerto por estrangulación. Las conclusiones de la comisión en ninguna forma corroboran la afirmación del capitán Montano de que dichas personas murieron en el curso de encuentros armados.

En India, en diciembre de 1980, el ministro de Estado para Asuntos Interiores informó en una respuesta escrita a la Cámara de Diputados del parlamento que desde 1968, en el estado de Andhra Pradesh, 216 "naxalitas" (miembros del Partido Comunista de la India, tendencia marxista-leninista) habían muerto por disparos de la policía. Añadió que dichas muertes habían sido "una secuela de los ataques armados de los naxalitas contra la policía".

Los testimonios oculares obtenidos por *Amnistía Internacional* y por otros organismos que investigaron el asunto indican que buen número de las víctimas habían sido detenidas y en algunos casos torturadas antes de morir.

El encubrimiento gubernamental puede comprender la falsificación de pruebas. En Colombia, por ejemplo, ha habido muertes no aclaradas a manos de las fuerzas gubernamentales en zonas rurales "militarizadas", donde por varios años el ejército se ha enfrentado

Apelación



Las tumbas de Teodoro Aligado y Epifanio Simbajon, detenidos sin orden judicial por la Policía Filipina el 25 de junio de 1981 en Barrio Lourdes, Ciudad Pagadián, provincia de Zamboanga del Sur. Se les detuvo debido a que se sospechaba de que eran miembros del Nuevo Ejército del Pueblo, brazo armado del Partido Comunista de Filipinas.

El 29 de junio, ambos fueron sacados de la prisión de Ciudad Pagadián para ser interrogados nuevamente - más tarde ese mismo día fueron muertos a tiros.

Funcionarios policiales declararon que ambos habían muerto mientras intentaban escapar, pero amigos y familiares de las víctimas han puesto en duda la versión oficial de los acontecimientos.

Tras una investigación local del caso, éste fue referido al ministro de Defensa Nacional en agosto de 1981, pero no se ha tenido conocimiento acerca de que las autoridades hayan tomado medida alguna.

con las guerrillas.

En la mañana del 26 de abril de 1981 una patrulla del ejército entró en el rancho de Ramón Cardona en el pueblo de Albania, estado de Caqueta, llevándose a él y a dos otras personas a una colina cercana.

Se oyeron gritos y al día siguiente los tres aparecieron muertos, mostrando sus cuerpos señales de graves torturas. Según los informes obtenidos, se ordenó a los vecinos que llevaran los cadáveres a un claro donde los soldados colocaron provisiones, una mochila del ejército vacía y una camisa camuflada junto a los cuerpos.

Acto seguido dijeron a la gente de la localidad y a los oficiales del ejército que llegaron a examinar los cadáveres que dichas provisiones probaban que los hombres habían sido guerrilleros.

Posteriormente un boletín de prensa del ejército declaró que las víctimas habían emboscado a una patrulla del ejército y que habían muerto en un intercambio de disparos.

No obstante que el estado de sitio en vigor en Colombia durante la mayor parte de los últimos últimos 34 años fue levantado el 20 de junio de 1982, han continuado desde entonces los informes de matanzas de campesinos perpetradas por unidades contraguerrilleras en zonas rurales, especialmente en la zona central de Colombia.

A veces los homicidios políticos perpetrados por gobiernos son presentados por éstos como ejecuciones legales.

En Etiopía se anunció el 24 de noviembre de 1974 que el día anterior se había fusilado a 60 eminentes presos políticos, entre quienes se contaba el anterior jefe de Estado, general de Brigada Amán Andom, parientes del depuesto emperador Haile Selassie, y funcionarios de alto nivel y oficiales del ejército del anterior gobierno. De hecho el anterior jefe de Estado había muerto en un enfrentamiento armado con una facción opositora del gobierno militar y los 59 presos políticos habían sido fusilados sin juicio previo.

Víctimas desaparecidas

Muchos homicidios políticos quedan encubiertos por haber desaparecido las víctimas tras ser detenidas: las autoridades han tratado de ocultar tanto las muertes como su propia responsabilidad. Las víctimas de esta técnica de represión política son detenidas y luego desaparecen; sus amigos y familiares no pueden averiguar dónde se encuentran reclusos o qué es lo que les ha pasado. A veces las víctimas de desapariciones son descubiertas más tarde en prisión, o bien puestas en libertad; otras veces se obtiene la información de que han sido muertas.

Las desapariciones y los homicidios políticos perpetrados por los gobiernos están, con frecuencia, relacionados. Es muy frecuente que las víctimas de ejecuciones extrajudiciales sean secuestradas antes de ser muertas; la desaparición enmascara al homicidio.

Desde el golpe militar de marzo de 1976, las fuerzas armadas argentinas han dado muerte a numerosos opositores reales o imaginarios del gobierno militar como parte de la "guerra" contra la subversión. Resulta imposible saber el número exacto de víctimas. Esto se debe en parte al secreto que rodea la "guerra" contra la subversión y en parte porque la mayoría de las muertes están relacionadas con la práctica de las desapariciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas después del golpe. La mayoría de



Se advierte inquietud en el rostro de Vinicio Bazzaglia, de 24 años, tras ser detenidos por miembros de la Guardia Nacional de El Salvador.

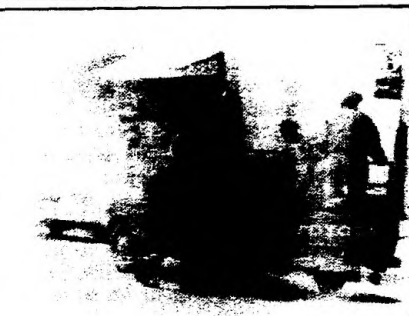
Pocas horas después —su cuerpo, que presentaba señales de tortura— aparecía en un camino en las afueras de San Salvador.

El cuerpo del hombre que fue detenido junto con él, Manuel Alfredo Velásquez Toledo, fue hallado en el mismo camino una semana más tarde, también con señales de tortura.



Apelación

La detención de estas dos personas ocurrida el 3 de octubre de 1980 fue fotografiada por un transeúnte que vio a miembros de la Guardia Nacional cuando ataban los pulgares de las víctimas a la espalda (segunda foto) para luego entregarlos a hombres vestidos de civil que se los llevaron en una camioneta marca Toyota (tercera foto).



Las fotografías le fueron mostradas al director de la Guardia Nacional, coronel Vides Casanova, que reconoció que la detención fue llevada a cabo por personal de la Guardia Nacional y que el vehículo que aparecía en la fotografía era uno de los varios utilizados por esta fuerza.

De acuerdo con la información en poder de AI nunca se llevó a cabo una investigación satisfactoria en torno a estas dos muertes. □

las desapariciones ocurrieron durante el período transcurrido entre 1976 y 1978.

Las víctimas eran sacadas de sus casas por lo general en horas de la noche por hombres que se identificaban como agentes de la policía o de las fuerzas armadas. Algunas fueron posteriormente puestas en libertad o su detención fue reconocida oficialmente. Por lo general las víctimas fueron llevadas a campos secretos de las fuerzas armadas o de la policía, donde se cree que casi todas fueron torturadas. A la mayoría de estos desaparecidos no se les ha vuelto a ver.

Al parecer, cientos de personas —incluyendo a individuos desaparecidos— han sido sepultados en tumbas anónimas descubiertas recientemente en por lo menos nueve cementerios de Buenos Aires. Las investigaciones efectuadas desde octubre de 1982 han revelado que hasta cuatrocientos cadáveres pueden haber sido enterrados en tumbas anónimas sólo en el cementerio de Gran Bourg.

En Guatemala muchas de las víctimas de desapariciones han sido muertas—solo en muy contados casos han reaparecido en prisión o con vida.

Sin embargo, con frecuencia resulta difícil verificar la muerte de un desaparecido. Se han recuperado cadáveres encontrados en cementerios clandestinos en tal estado de descomposición que resulta imposible verificar la identidad de las víctimas. Se han descubierto cadáveres arrojados junto a una carretera en sitios alejados de aquel en donde se realizó el secuestro y tan mutilados que la identificación resulta difícil o imposible.

La práctica de abandonar los cadáveres en sitios públicos parece encaminada a aterrorizar a la oposición potencial.

En Guinea el régimen del presidente Seku Turé no ha rendido todavía cuentas de aproximadamente 2.900 presos que desaparecieron tras

ser detenidos por motivos políticos entre 1969 y 1976. Se cree que muchos murieron en la tortura, fueron ejecutados, muertos deliberadamente de hambre, o murieron debido a las condiciones inhumanas de reclusión.

Afganistán miles de personas desaparecieron después de llegar al poder el Partido Democrático Popular (PDP) a raíz del golpe militar que tuvo lugar en abril de 1978. Se desconoce el número exacto de desapariciones y homicidios.

El 27 de diciembre de 1979 llegó al poder el presidente Babrak Karmal, quien declaró una amnistía general. Durante su misión a Cabul en febrero de 1980, AI se entrevistó con familiares de algunos de los miles de presos que se sabía que habían sido detenidos pero que no fueron liberados por la amnistía.

El gobierno del presidente Karmal ha dicho que todos los que no fueron liberados en diciembre de 1979 habían muerto antes de llegar al poder el actual régimen. Funcionarios del gobierno dijeron a Amnistía Internacional que tenían una lista de 4.584 personas que habían sido muertas pero que creían que el verdadero número de homicidios y desapariciones había sido en realidad mucho mayor.

A partir de diciembre de 1979 ha recibido informes de matanzas de civiles ocurridas en zonas donde se desarrolla el conflicto armado en Afganistán. Los informes han denunciado homicidios perpetrados tanto por fuerzas de gobierno como por insurgentes. No ha sido posible obtener versiones precisas y detalles de los incidentes.

AI define los homicidios políticos perpetrados por gobiernos —también denominados ejecuciones extrajudiciales— como: "muerte ilegal y deliberada de personas a causa de sus opiniones o actividades políticas —reales o presuntas, de su religión u otra creencia, origen étnico, sexo, color o idioma, perpetrada por un gobierno o con su complicidad."

Homicidios

Ha habido homicidios políticos perpetrados por gobiernos en la mayoría si no en todas las regiones del mundo. Los casos cubiertos en este informe muestran que la práctica no es exclusiva de ningún sistema político o ideología. A continuación se presentan ejemplos de homicidios políticos ocurridos desde 1980, y considerados como perpetrados por fuerzas gubernamentales o de alguna forma ligadas a los gobiernos. Las circunstancias en que ocurren los homicidios y matanzas y la naturaleza exacta de la participación gubernamental varía de país a país. En algunos casos resulta evidente que los gobiernos son responsables al omitir deliberadamente la realización de investigaciones adecuadas o la toma de medidas para impedir la repetición de estos hechos.

Las víctimas, a veces individuos y a veces familias enteras, provienen de todas las clases y sectores sociales y tienen una amplia gama de convicciones políticas y religiosas. Han perdido la vida políticos profesionales, funcionarios gubernamentales, jueces, abogados, oficiales militares, sindicalistas, periodistas, maestros, estudiantes, escolares, religiosos y campesinos.

En algunos casos se ha asesinado públicamente a figuras políticas ampliamente conocidas; en otros se ha eliminado a aldeas enteras y la noticia no se ha conocido en el resto del mundo sino después de semanas o meses. Con frecuencia las víctimas pertenecían a la oposición política pero muchas veces eran sencillamente miembros de una etnia específica o bien vivían en una zona donde se realizaban operativos militares antisubversivos.

En El Salvador miles de personas han sido muertas por las fuerzas de seguridad desde el golpe militar de octubre de 1979. Entre las víctimas se cuentan no sólo personas de quienes se sospechaba que se oponían a las autoridades sino miles de campesinos desarmados que habitaban zonas en donde el gobierno realizaba una campaña militar contra guerrillera. Personas que observaban y daban

a conocer los abusos del gobierno —tales como periodistas, activistas pro derechos humanos, religiosos, trabajadores sociales, militantes políticos y sindicalistas— han sido intimidadas, detenidas y muertas. Las fuerzas de seguridad han llegado al extremo de secuestrar a pacientes en hospitales para matarlos.

Los testimonios que se reciben diariamente en *Amnistía Internacional* responsabilizan de las matanzas a todas las ramas de los servicios de seguridad salvadoreños. Además de las fuerzas armadas regulares, el gobierno de El Salvador cuenta también con cuerpos especiales de seguridad tales como la Guardia Nacional, que combina funciones policiales y militares, la Policía Nacional y la Policía de Hacienda. A todos se ha responsabilizado repetidas veces en los informes sobre homicidios políticos.

También se culpa de estos hechos a un cuerpo paramilitar nominalmente civil denominado ORDEN (rebautizado ahora como Frente Democrático Nacionalista) que fue formado en 1967 con objeto de llevar a efecto una campaña "contraterrorista" clandestina dirigida contra los opositores del gobierno. Se tuvo conocimiento de que nuevas "brigadas de defensa civil" que operan bajo control militar han llevado a cabo matanzas en zonas rurales.

Recientemente se ha culpado a la Brigada Atlacatl, nueva unidad especial entrenada por asesores militares estadounidenses, a la cual se atribuyen matanzas de campesinos desarmados.

Las autoridades salvadoreñas siguen sosteniendo que los abusos han sido cometidos por miembros del personal de seguridad o de las fuerzas armadas que se exceden en sus funciones. También han declarado en diversas ocasiones que se ha retirado a las tropas u oficiales implicados en dichos abusos de autoridad, privándolos de sus cargos o bien reasignándolos a puestos administrativos.

Las autoridades también han sostenido que las atrocidades perpetradas en zonas rurales fueron cometidas por grupos extremistas independientes o "escuadrones de la muerte" que actúan fuera del control del gobierno. Sin embargo, informes recibidos indican que los susodichos "escuadrones de la muerte" están compuestos por miembros de ORDEN o bien de



Elena Holmberg era sobrina de un ex-presidente de Argentina, general Alejandro Lanusse. En 1976 trabajaba como agregada de prensa en la embajada argentina en París. Volvió a Argentina a mediados de 1978, y en diciembre de ese año fue secuestrada y su cuerpo fue hallado posteriormente en el río Luján.

Durante su trabajo en París, Elena Holmberg había tenido al parecer problemas con

agentes vestidos de civil, o de miembros del personal normalmente uniformado de las fuerzas militares o policiales y que actúan en todo caso en estrecha colaboración con las fuerzas armadas regulares.

En Libia, el Tercer Congreso de Comités Revolucionarios Libios hizo, en febrero de 1980, un llamamiento público en que pedía la "liquidación física" de los enemigos de la revolución de 1969 que vivieran en el extranjero.

Desde entonces cuando menos 14 ciudadanos libios han perecido o sido heridos en intentos de asesinato fuera de Libia

Apelación

IRAN: Aldeanos asesinados

Se tuvo conocimiento de la matanza de 51 personas perpetrada por Guardias Revolucionarios en la aldea de Dehgaz en la región del Caspio entre junio y setiembre de 1981. Los asesinados eran supuestamente simpatizantes de la organización opositora *Mujahidin*.

Un informe de uno de los aldeanos supervivientes decía que los cuerpos de las víctimas fueron enterrados en los bosques circundantes, en los campos o en los patios de sus casas

porque los Guardias Revolucionarios habían impedido que fueran enterrados en el cementerio del pueblo.

Se informó que el cadáver de una de las víctimas, Sadollah Mallah, fue exhumado y tirado delante de la casa de su padre. Sadollah Mallah era maestro y según la información fue asesinado introduciéndole un clavo en el cráneo, por negarse a cooperar con los Guardias Revolucionarios.

Aí ha recibido los nombres de 24 de los aldeanos asesinados.

Apelación

un grupo de oficiales que trabajaban en la embajada.

Estos oficiales formaban parte del personal de la *Escuela de Mecánica de la Armada*, (ESMA) de Buenos Aires.

Hay testigos que han declarado que tras el golpe de 1976 la ESMA fue usada como centro secreto de detención.

El regreso de Elena Holmberg a Argentina se debió al parecer a la solicitud de altos oficiales navales de Buenos Aires. Poco antes de su secuestro en diciembre de 1978, Elena confió al parecer sus inquietudes sobre las actividades de la Marina tanto en Argentina como en el extranjero a algunos familiares y amigos. Al parecer Elena Holmberg poseía grabaciones de conversaciones entre el almirante Massera y grupos de exiliados durante una visita de aquel a París.

Después de su muerte, el entonces ministro del Interior prometió a su hermano, Enrique Holmberg, que se efectuaría una investigación, pero los resultados no fueron dados a conocer. La familia cree que esto se debió a la intervención de altos oficiales militares.

Sin embargo, en setiembre de 1982 un juez federal ordenó la reapertura del sumario.

Uno de los testigos claves en esta investigación era un ex-diplomático, Gregorio Dupont. El 30 de setiembre su hermano, Marcelo Dupont, desapareció —y fue encontrado muerto en un barrio apartado de Buenos Aires siete días después.

En Uganda las numerosas matanzas que tuvieron lugar durante los ocho años que duró el régimen militar de Idi Amin sólo terminaron al ser derrocado dicho régimen en 1979.

En el período posterior al conflicto armado que desembocó en el derrocamiento del presidente Amin hubo un alto nivel de violencia y un gran número de asesinatos no aclarados que pueden haberse debido a motivos políticos.

Bajo los sucesivos gobiernos de Yusuf Lulé, Godfrey Binaisa y la Comisión Militar, se dio muerte a opositores y simpatizantes del gobierno y miembros de las fuerzas de seguridad.

El ex-presidente Milton Obote regresó al poder tras las elecciones de 1980. La inestabilidad continuó y hacia principios de 1981 hubo una serie de ataques guerrilleros. Muchos civiles —sobre todo presuntos opositores políticos— fueron detenidos por el ejército y hubo informes de torturas y asesinatos de detenidos que se encontraban bajo custodia militar.

También hubo informes de que las fuerzas de seguridad que combatían a las guerrillas en zonas rurales habían dado muerte a civiles desarmados.

En Irán, además del gran número de ejecuciones oficialmente anunciadas que han tenido lugar desde el triunfo de la revolución en febrero de 1979 (a finales de marzo de 1983 estas sumaban más de 4.500), *Amnistía Inter-*

nacional ha recibido informes de ejecuciones no anunciadas oficialmente que quizás fueron precedidas por juicio alguno. En otros casos resulta evidente por las circunstancias en que tuvieron lugar las ejecuciones que no hubo proceso legal previo.

Debido a la dificultad de obtener información fidedigna y detallada desde todas las regiones de Irán, resulta con frecuencia imposible saber si una muerte es consecuencia de un dictamen judicial o si podría ser descrita como ejecución extrajudicial.

A veces presos sentenciados a penas de cárcel han sido ejecutados pero no se sabe si como consecuencia de una decisión arbitraria o de un nuevo proceso judicial.

Algunos meses después del triunfo de la revolución estalló un conflicto armado entre las fuerzas del gobierno y miembros del grupo étnico de los turcomanos. Se detuvo y recluyó a cuatro dirigentes turcomanos en la Prisión de Evin, en Teherán, desde donde fueron secuestrados para ser muertos.

El entonces presidente de Irán, Abolhassán Bani-Sadr, envió dos misiones a investigar las circunstancias en que murieron los dirigentes turcomanos, llegando ambas a la conclusión de que habían sido secuestrados y asesinados por los Guardias Revolucionarios.

Miembros de la fe Baha'i han sido muertos en circunstancias que indican que hubo complicidad de parte del gobierno. *Amnistía Internacional* no sabe de ningún caso en que se haya procesado a alguien por estos homicidios.

También se ha dado muerte a Curdos en circunstancias que sugieren que se trató de ejecuciones extrajudiciales. Un informe describe el homicidio de 18 trabajadores que tuvo lugar el 14 de setiembre de 1981 en una ladrillera cercana a la aldea de Sarughamish. Según el informe los Guardias Revolucionarios detuvieron a los trabajadores, los pusieron contra la pared y los ametrallaron.

En **Chad** ha habido informes de que las fuerzas leales a Hissein Habré (juramentado como presidente el 21 de octubre de 1982), una vez que ocuparon la capital, N'Djamena, en junio de 1982 y comenzaron a consolidar el control de Habré sobre el país, dieron muerte a civiles y a soldados que habían dejado de combatir.

Según testigos oculares los soldados derrotados de las Fuerzas Armadas de Chad, opositoras, y algunos de sus colaboradores civiles, fueron muertos por las *Fuerzas Armadas del Norte*, leales a Habré. Karhyom Ningayo, por ejemplo, alcalde de Mundú, fue muerto a tiros delante de su familia por soldados de las *Fuerzas Armadas del Norte* cuando intentaba escapar del pueblo a principios de setiembre de 1982.

En **Namibia**, donde las fuerzas militares surafricanas se ven enfrentadas a las guerrillas nacionalistas de la Organización Popular del Africa Suroccidental (SWAPO), dirigentes eclesiásticos y otros observadores han informado que soldados surafricanos han dado muerte a civiles por sospechar que apoyaban a la SWAPO o simpatizaban con ella.



Libios asesinados en Londres... actividad policial alrededor del cuerpo de Mahmud Abdul Salam Nafi, muerto a tiros a la entrada del Cementerio Jurídico Árabe el 25 de abril de 1980.

En **Bolivia**, después del golpe militar de julio de 1980, *Amnistía Internacional* recibió informes de que las fuerzas de seguridad estaban involucradas en numerosas desapariciones y homicidios políticos. En las zonas mineras de Huanuni, Catavi, y Siglo Veinte, donde se habían organizado huelgas contra el golpe, las tropas atacaron con tanques y armamento pesado para acabar con toda resistencia al golpe militar.

Amnistía Internacional dio a publicidad informes según los cuales, hacia principios de agosto, las tropas habían matado a un grupo de mineros y campesinos en el distrito minero de Caracoles, en el departamento de Oruro y de que los cuerpos de los muertos habían sido retirados antes de que pudieran ser identificados. Se informó también de un gran número de desaparecidos.

Chile se informó que en los primeros meses posteriores al golpe militar de 1973 se ejecutó sumariamente a miles de personas; entre los años 1973 y 1977 desaparecieron cientos más —principalmente activistas políticos, sindicalistas y campesinos— después de haber sido detenidos por las fuerzas de seguridad. Las desapariciones y muertes que tuvieron lugar entre 1973 y 1977 siguen sin explicación oficial.

Desde 1977 un número de personas acusadas de pertenecer a partidos políticos prohibidos y organizaciones políticas proscritas —ta-

Apelación

Los dos libros autores de los disparos fueron capturados, procesados por asesinato, declarados culpables y condenados a cadena perpetua.

En el proceso declararon que sus víctimas habían sido condenadas a muerte por un comité revolucionario y que ellos se habían hecho cargo de ejecutar las sentencias.

Por lo menos 14 libios han sido muertos o heridos en intentos de asesinatos ocurridos fuera de Libia desde febrero de 1980 cuando el Tercer Congreso de los Comités Revolucionarios de Libia emitieron una declaración por la que se llamaba a la "eliminación física" de los enemigos de la revolución de 1969 que vivían en el extranjero.

El líder libio coronel Qaddafi ha ratificado explícitamente la campaña internacional de asesinatos contra sus oponentes en varias declaraciones oficiales y entrevistas de prensa.

El 17 de febrero de 1983 el Congreso General del Pueblo (organismo encargado de ratificar la política oficial en Libia), adoptó una resolución por la que llamaba a la reanudación de la campaña de asesinatos de libios residentes en el extranjero clasificados como "hostiles". La resolución estableció que "cada ciudadano es responsable por la eliminación de los enemigos del pueblo y de la revolución"; e incluía una advertencia dirigida a los Estados que "dieran refugio y ayudaran" a exiliados considerados hostiles a la revolución. □

les como el *Movimiento de Izquierda Revolucionaria* (MIR)— han muerto mientras se hallaban bajo custodia de la policía secreta chilena, la *Central Nacional de Informaciones*.

(CNI, en circunstancias que indican que pueden haber fallecido a causa de torturas o que se les dio muerte de forma deliberada por otros medios. Otras muertes han sido descritas oficialmente como ocurridas en el curso de "enfrentamientos" con miembros de las fuerzas de seguridad, tales como la CNI. Según los informes algunas de las víctimas habían sido secuestradas por miembros de las fuerzas de seguridad antes de ser muertas.

En algunos casos de muertes en presuntos "enfrentamientos" o bajo custodia, se han iniciado investigaciones oficiales, pero de la información recibida se desprende que una vez que se ha implicado a la CNI o a algún otro cuerpo de seguridad en los hechos, la investigación ha pasado de la jurisdicción de los tribunales civiles a la de los militares, y éstos jamás han procesado a los responsables.

En **México**, han habido informes de numerosas muertes en que unidades regulares del ejército han estado implicadas o se ha sabido o sospechado de otras formas de participación oficial. Por ejemplo, el 25 de julio de 1982, un destacamento militar penetró en Coacooyult en la municipalidad de Ajuchitlán, Guerrero, y se llevó a 13 campesinos. De los 13, cinco fueron posteriormente encontrados muertos.

En Timor Oriental, isla ocupada por Indonesia desde diciembre de 1975, ha habido numerosos informes de ejecuciones de personas que se habían rendido a las fuerzas armadas indonesias o habían sido capturadas por ellas.

En setiembre de 1981 por lo menos 500 personas, entre ellas mujeres y niños que no participaron en combates, fueron —según los informes— muertas después de ser capturadas por las fuerzas indonesias en Lacluta, distrito de Viqueque. Un funcionario indonesio ha declarado públicamente que murieron en el incidente entre 60 y 70 personas, entre las cuales había mujeres y niños. Afirmó que las víctimas murieron en combate después de negarse a obedecer repetidas órdenes de que se rindieran. Actualmente *Amnistía Internacional* no está en condiciones de calificar la veracidad de las versiones conflictivas del incidente de Lacluta.

Desde el año 1966 y bajo sucesivos gobiernos, decenas de miles de **Guatemaltecos** han sido asesinados. Les han dado muerte, por motivos políticos, diversas unidades regulares de las fuerzas militares y policiales; guardias asignados a funcionarios gubernamentales; guardias particulares dirigidos con frecuencia por exmiembros de la policía o del ejército; y, finalmente, "escuadrones de la muerte", término que se refiere a grupos frecuentemente compuestos de miembros de las fuerzas militares o policiales operando fuera de horas de servicio y que han desempeñado un importante papel en los asesinatos gubernamentales. En opinión de *Amnistía Internacional* estos grupos están ligados al gobierno.

Las víctimas provienen de todos los sectores de la sociedad guatemalteca: campesinos e indígenas, sindicalistas, activistas religiosos, directores políticos, periodistas y abogados.

Muchas de las víctimas fueron asesinadas por haberse destacado en el seno de grupos sospechosos de oponerse al gobierno o que el gobierno temía que podrían constituirse en focos de oposición.

Otros fueron asesinados por pertenecer a dichas organizaciones perecieron al ser reprimidas actividades públicas tales como las manifestaciones pacíficas.

Ha habido matanzas de campesinos en zonas donde se creía que operaban guerrillas, aparentemente como medio de impedir que los guerrilleros recibieran provisiones o apoyo y para intimidar a la población.

En numerosas ocasiones *AI* ha llamado la atención respecto a las ejecuciones extrajudiciales en Guatemala mediante declaraciones públicas y peticiones al gobierno guatemalteco. En 1981, la organización publicó un informe acerca de los homicidios políticos en aquel país en que se llegaba a la conclusión de que oficiales de los más altos rangos habían estado implicados en planificar un programa centralizado de acciones ilegales.

En junio de 1982 el general Efraim Ríos Montt ocupó la presidencia después de un golpe militar que tuvo lugar en marzo de 1982. En el periodo inmediatamente posterior al golpe pareció que decrecía el número de asesinatos cometidos por "escuadrones de la muerte"

Apelación

Guatemala: Más de 300 víctimas en una aldea.

El 17 de julio de 1982, soldados guatemaltecos entraron, según los informes, en la aldea india de San Francisco, Netón, Huehuetenango, y mataron a más de 300 personas, en su mayoría mujeres y niños.

Amnistía Internacional posee los nombres y edades de 302 personas que se cree murieron en la matanza —prácticamente el total de los habitantes: 91 de los 302, tenían menos de 12 años, 39 menos de cinco y el más pequeño tenía sólo 20 días.

Un testigo, cuya esposa y nueve hijos murieron en la acción la describe así: "Unos 500 soldados llegaron a eso de las 11 de la mañana. Metieron a las mujeres y niños en la

iglesia y una casa, a los hombres los metieron en un edificio de madera, conocido como el juzgado". El testigo dijo que los soldados empezaron a matar a la gente alrededor de las tres de la tarde.

"Otro testigo dijo: "Vimos a un niño de unos siete años llorando, mientras un soldado lo arrastraba de la muñeca, después le abrieron el estómago con un cuchillo". "No quería salvarme" dijo el testigo, "toda mi familia había muerto y yo también quería morir.

Había tres viejos con nosotros, los agarraron por la solapa y les cortaron la garganta con los machetes, pero los machetes estaban romos y ellos gritaron". □

en las zonas urbanas. Sin embargo en las semanas posteriores se recibieron frecuentes y reiterados informes respecto a matanzas por las fuerzas armadas regulares y por las milicias campesinas recientemente organizadas por el gobierno en las zonas rurales.

Los servicios guatemaltecos de seguridad continúan intentando reprimir la oposición, tanto violenta como no violenta, cometiendo asesinatos generalizados, incluyendo la ejecución extrajudicial de familias enteras, y de personas sospechosas de simpatizar con grupos de la oposición tanto violentos como no violentos. Entre la información a disposición de *Amnistía Internacional* se encuentran informes de

prensa nacionales e internacionales y testimonios de testigos, en los que se identifica reitivamente el ejército regular y a los grupos paramilitares organizados como unidades de "defensa civil" bajo el gobierno de Ríos Montt como autores de estas matanzas.

En la República de Corea (Corea del Sur) cuando menos 40 personas fueron muertas cuando paracaidistas del ejército dispersaron una manifestación estudiantil pacífica que tuvo lugar en Kuangjü el 18 de mayo de 1980.

Amnistía Internacional ha recibido informes de testigos oculares según los cuales los paracaidistas golpearon en la cabeza o embistieron indiscriminadamente con sus bayonetas a los manifestantes. Muchos de los muertos habían recibido disparos en la cara y otros habían muerto acuchillados.

Se informa que cuando menos 1,200 civiles murieron en los disturbios que tuvieron lugar en los nueve días posteriores. De acuerdo con las autoridades surcoreanas fueron 14 civiles, 22 soldados y cuatro policías los muertos.

En Siria desde 1980 ha habido varias matanzas que, según se informa, fueron obra de las fuerzas de seguridad. El 27 de julio de 1980 cientos de presos —se cree que la mayoría pertenecían a la proscrita Hermandad Musulmana— fueron, según los informes recibidos, muertos en una prisión situada en el desierto de Palmira (Tadmur) por los *Saray al Difa'*, o Unidades Especiales de Defensa, fuerza militar comandada por el hermano del presidente Assad, Rifa'at Assad. Se dice que en la noche del 23 de abril de 1981 las fuerzas de seguridad sirias clausuraron ciertos sectores de la ciudad de Hama, realizaron registros casa por casa, sacaron a las gentes de sus hogares, las alinearon en las calles y las fusilaron. *AI* tiene en su poder los nombres de más de un centenar de personas que habrían muerto de esta forma.

El 2 de febrero de 1982 —tras el descubrimiento de un alijo de armas— tuvieron lugar violentos combates entre fuerzas de seguridad y guerrilleros de la Hermandad Musulmana en la ciudad de Hama.

La ciudad fue rodeada por tropas sirias y posteriormente bombardeada desde tierra y



Cuerpo de un estudiante guatemalteco muerto en un ataque a la Universidad de San Carlos el 4 de julio de 1980. Las autoridades habían denunciado a la universidad como un "centro subversivo" y funcionarios y estudiantes habían sido asesinados. Entre marzo y setiembre de 1980 por lo menos 27 funcionarios fueron muertos. Las muertes continuaron en 1981 y 1982: el decano de la Facultad de Derecho y seis profesores, por ejemplo, fueron asesinados entre el 27 de febrero y el 7 de mayo de 1981.

aire. Las autoridades impusieron la censura de prensa, pero a principios de marzo — una vez finalizada la lucha — comenzaron a circular rumores de atrocidades y matanzas. La mayoría de los informes indicaban que al estallar las hostilidades los rebeldes buscaron y mataron sistemáticamente a todos los funcionarios gubernamentales así como a sus familiares. Sin embargo, más tarde circularon informes de matanzas cometidas por las fuerzas del gobierno, en parte como consecuencia del bombardeo aéreo, pero también por las tropas cuando retomaron la ciudad.

Cálculos extraoficiales sitúan la cifra de personas muertas por las tropas en 10.000, pero *AI* no está en condiciones de verificar esta información.

Con posterioridad a la invasión israelí al Líbano, cientos de civiles palestinos y libaneses de los campos de refugiados de Chatilla y Sabra en Beirut occidental fueron muertos entre el 16 y 18 de setiembre de 1982, por miembros armados de la milicia libanesa. Las fuerzas armadas israelíes tenían el control militar de la zona en ese entonces.

Posteriormente se creó una comisión judicial israelí para determinar si las autoridades israelíes tenían alguna responsabilidad por la matanza. Encabezada por el presidente del Tribunal Supremo la comisión se reunió en público y en privado y escuchó testimonios de comandantes que habían estado en el frente y oficiales militares de alto rango y miembros del gabinete, entre los que se encontraba el jefe del Estado Mayor, el ministro de Defensa y el Primer Ministro.

La comisión presentó su informe en febrero de 1982. Concluyó que las fuerzas israelíes "no tenían absolutamente ninguna responsabilidad directa" por la matanza pero que las autoridades israelíes, "debido a razones que eran bien conocidas de todos", deberían haber previsto el peligro de una matanza si miembros de la milicia entraban al campo sin que se tomaran medidas preventivas. La comisión concluyó también que las autoridades israelíes no tomaron medidas "energicas e inmediatas" para contener a la milicia libanesa o para detener la matanza.

La comisión recomendó que se tomaran medidas contra ciertos funcionarios incluyendo al ministro de Defensa israelí.

El presidente libanés Amin Gemayel también inició una investigación, cuyos procedimientos han sido secretos.

AI había solicitado a las Naciones Unidas a que llevara a cabo una investigación internacional e imparcial, y solicitó a las autoridades israelíes y libanesas que cooperaran con esta investigación.

En el comunicado de prensa del 23 de marzo que inició la campaña contra los homicidios políticos perpetrados por gobiernos, *AI* mencionó la matanza de Beirut como un ejemplo de la dificultad que se presenta en algunas ocasiones para establecer responsabilidad gubernamental por los homicidios políticos.

De Iraq se han recibido informes de que en 1980 varios presos políticos fueron envenenados poco antes de ser puestos en libertad. En dos de estos casos los iraquíes en cuestión

fueron examinados por médicos en Gran Bretaña después de haber salido de Iraq, encontrándose que presentaban síntomas de envenenamiento con talio (el talio es un metal pesado que se utiliza en el veneno comercial para ratas). Uno de ellos murió y se afirma que el otro recuperó la salud.

Más de 20 emigrados yugoslavos que abandonaron su patria por motivos políticos han sido asesinados desde principios de la década de 1970, dos de ellos en 1980. Otros compañeros de exilio han acusado con frecuencia a los agentes del servicio de seguridad estatal de Yugoslavia (SDS) de haber sido responsables de dichos asesinatos. Los tribunales de diversos países que han investigado los casos han concluido en varios de ellos que tales acusaciones tenían fundamento.

Exterminaciones

En las últimas dos décadas varios gobiernos han decidido la exterminación de sus opositores políticos. El saldo de muertes arrojado por estas purgas ha llegado a cifras de decenas y centenares de miles, a veces en cuestión de meses.

Cuando menos 500.000 personas fueron muertas en Indonesia en los nueve meses transcurridos desde octubre de 1965 a junio de 1966, según el jefe del principal organismo de seguridad del gobierno.

Las matanzas fueron iniciadas por el ejército después de un fallido intento de golpe que tuvo lugar en setiembre de 1965, cuando los altos mandos del ejército pidieron la destrucción del partido comunista (PKI) al cual culparon del intento golpista. Se ha informado que el general Nasution, jefe del Estado Mayor dijo en una junta de oficiales del ejército que "todos sus seguidores y simpatizantes (del PKI) deben ser eliminados".

En Campuchea durante el régimen del Jmer Rojo (1975-1979) se dio muerte a cuando menos 300.000 personas en una serie de purgas de "contrarrevolucionarios" y demás "elementos indeseables".

En Uganda cuando menos 100.000 y tal vez hasta medio millón de personas fueron muertas por las fuerzas de seguridad durante los ocho años en que gobernó el país el presidente Amin (1971-1979). Entre las víctimas hubo miembros de grupos étnicos específicos, religiosos, jueces, abogados, estudiantes, intelectuales y extranjeros.

Apelación



Peddi Shankar, de 23 años, fue muerto a tiros en un supuesto "encuentro" con la policía el 2 de noviembre de 1980 en la aldea de Moinbinpetta, Sironcha Taluka, distrito de Chandrapur, estado de Maharashtra.

Fue descrito como el primer "encuentro" sucedido en Maharashtra y el Comité de Protección de los Derechos Democráticos (CP-

DD) de Bombay envió una comisión investigadora para averiguar los hechos. Gente de la aldea declaró a la comisión que a Shankar le habían disparado por la espalda en plena luz del día a una distancia de unos 50 pies (unos 17 metros) y que los autores fueron un comando de la Reserva de Policía del estado de Maharashtra; también declararon que ni Shankar ni sus cuatro compañeros (que escaparon) habían hecho fuego. La comisión dedujo de sus investigaciones que el "encuentro" no "se diferenció mucho de un asesinato a sangre fría".

Peddi Shankar era líder estudiantil, militante de la Unión Radical de Estudiantes, la cual se dijo estuvo muy envuelta en cuestiones laborales en la zona de Bellampally. Había ayudado a gente de tribus y a campesinos pobres de la región a organizarse durante las disputas relacionadas con la incautación de tierras.

Se ha informado de que han tenido lugar varios "encuentros" con la policía en India. Desde que surgió el movimiento naxalita (Partido Comunista de la India marxista-leninista) a finales de los años sesenta, cientos de presuntos naxalitas han sido muertos por la policía. Oficialmente estos casos se han descrito como "encuentros armados", "resistencia a la detención", o "intentos de fuga".

Informes de testigos e investigaciones de organizaciones locales de derechos civiles han hecho evidente en muchos de estos casos que la víctima fue detenida por la policía, a veces torturada y luego muerta.

En Etiopía miles de personas fueron muertas ilegal y deliberadamente por las fuerzas de seguridad después de que el Gobierno Militar Provisional tomó el poder en 1974, especialmente durante la campaña gubernamental del "Terror Rojo" que tuvo lugar en 1977 y 1978.

Entre noviembre de 1977 hasta febrero de 1978 aproximadamente, se calcula que unos 5.000 opositores del gobierno fueron muertos tan sólo en Addis Abeba.

Desde 1980, AI ha estado investigando los informes de la muerte de varios presos políticos encarcelados en Addis Abeba, Eritrea, y otros lugares de Etiopía, y de las matanzas de civiles ocurridas en zonas de conflicto armado, pero ha sido difícil obtener detalles precisos.

En Burundi se cree que cuando menos 80.000 personas fueron muertas tan sólo en los meses de mayor y junio de 1972 tras una rebelión inspirada por el grupo étnico mayoritario "Hutu", contra el grupo étnico dominante, "Tutsi".

El ejército, asistido por una organización paramilitar juvenil patrocinada por el partido gobernante, comenzó a matar a todos los presuntos implicados en el levantamiento así como a todos los dirigentes Hutu.

En la capital y en las provincias se cargó a los Hutu en "Jeeps" y camiones, se les mató a palos y enterró en tumbas colectivas. También hubo personas asesinadas por motivos personales, y cierto número de Tutsi fueron así mismo muertos.



El artista chileno Hugo Eduardo Riveros Gómez de 29 años encontrado muerto en los alrededores de Santiago el 8 de julio de 1981. Sus manos habían sido atadas a la espalda y había sido apuñalado tres veces.

Apelación

Sobre el pecho tenía un trozo de cartón con una letra "R" escrita con sangre —símbolo usado normalmente por la "Resistencia", nombre utilizado por los izquierdistas opositores al gobierno. El día anterior, tres hombres vestidos de civil lo habían sacado de su casa con los ojos vendados, tras haberlo estado vigilando durante varios días. Hugo Riveros reconoció a uno de ellos como agente de la CNI, el mismo que presuntamente lo había torturado en octubre de 1980, cuando estuvo detenido incomunicado más de 15 días.

Tras ese periodo de reclusión, el 5 de noviembre de 1980, fue acusado de pertenecer a una organización ilegal. En marzo de 1981 fue puesto en libertad bajo fianza. A finales de junio el fiscal recomendó que fuera condenado a 541 días de relegación. Fue asesinado alrededor de una semana después.

La solicitud de la esposa para que se nombra un juez que investigara la muerte de Hugo Riveros fue denegada por la Corte de Apelaciones de Santiago en julio de 1981. De hecho el sumario se inició en el 18º Juzgado del Crimen —pero el caso se cerró sin haber hallado a nadie responsable por esta muerte. AI considera que el símbolo de la "Resistencia" fue dejado en el cuerpo de Riveros para crear confusión en las investigaciones y que existen razones para pensar que las fuerzas de seguridad estuvieron implicadas en su muerte. Por ejemplo, el hecho de que había estado bajo vigilancia, y la forma en que fue secuestrado concuerdan con los métodos utilizados por la CNI, policía secreta chilena. □

Direcciones para las Apelaciones

En este suplemento se citan ocho casos de apelación. Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas a las autoridades pertinentes, expresando inquietud acerca de los casos descritos e instando a los gobiernos en cuestión a que investiguen estos casos en forma independiente y amplia y a que hagan públicos los resultados.

En el caso de Libia exhorto a que el programa de "eliminación física" de "enemigos de la Revolución" cese inmediatamente; las cartas pueden también expresar preocupación acerca de los intentos de asesinatos de ciudadanos libios residentes en el extranjero en 1980.

Las direcciones son:

Argentina: Excelentísimo Sr. Presidente de la República Argentina / General Reynaldo Bignone / Casa Rosada / Balcarce 50 / Buenos Aires C.F. / Argentina.

Chile: General de Brigada Aérea (j) / Enrique Montero Marx / Ministro del Interior / Palacio la Moneda / Santiago / Chile.

El Salvador: S.E. don Alvaro Magaña / Presidente de la República de El Salvador / Casa Presidencial / San Salvador / El Salvador.

Guatemala: General José Efraín Ríos Montt / Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas / Palacio Nacional / Guatemala City / Guatemala.

India: S.E. Sra. Indira Gandhi. Primera Ministra. Nueva Delhi, India.

Irán: Ayatola Jomeini. Teherán. Irán

Filipinas: Pte. Ferdinand E. Marcos. Malacanang Palace. Manila.

Libia: Muhammad Al-Zarouq Rajab. Secretario General. Congreso General del Pueblo. Tripoli - Libia.

HOMICIDIOS POLITICOS

PERPETRADOS POR GOBIERNOS



Un nuevo informe de AI titulado "Homicidios Políticos Perpetrados por Gobiernos", publicado el 23 de marzo de 1983, presenta información por primera vez sobre estos crímenes. El informe es parte de una campaña mundial iniciada por AI para denunciar estos homicidios y movilizar a la opinión pública para ponerles alto. □

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es impreso en Costa Rica y distribuido por P.A.I. (Publicaciones Amnistía Internacional). Teléfonos: 22 55 75, 23 6964. Telex: 3184 AIR. Apartado Postal 500.1000, San José, Costa Rica. Es una publicación de AMNISTIA INTERNACIONAL PUBLICA HOUSE, 10 Southampton Street, Londres WC2E 7HE, Reino Unido. Suscripción Anual: US\$10.00. (Incluyendo el Informe Anual US\$15.00, o su equivalente en Moneda Nacional).

ABRIL DE 1983

5

El 2 de julio compareció nuevamente ante un tribunal. Esta vez se ordenó su liberación y fue puesto en libertad el 14 de julio, no obstante lo cual el proceso continuó.

Una vez en libertad, se hizo cargo inmediatamente de la defensa de sus clientes del PKK sometidos a proceso, pero el tribunal le informó que no podía defenderlos porque su proceso continuaba.

Fue detenido nuevamente, recluido durante tres días, aplicándosele *falaka* y golpes en las manos.

Fue puesto en libertad posteriormente abandonando Turquía el 11 de octubre de 1982 un año después de haber detenido por primera vez.

• Mazlum Dogan murió en prisión el 21 de marzo de 1982. Las autoridades turcas manifestaron que se ahorcó. Huseyin Yildirim señala que fue torturado durante 15 días a partir del 6 de marzo de 1982.

Se tuvo conocimiento de que Kemal Pir y Mehmet Hayri Durmus habían muerto en prisión en setiembre de 1982, tras haber estado en huelga de hambre en protesta contra las torturas y los inadecuados recursos pa-

A comienzos de diciembre de 1981 *AI* recibió informes de que Huseyin Yildirim estaba siendo torturado y en ese entonces se enviaron peticiones en su favor al Comandante de la Ley Marcial en Diyarbakir, con copias a los representantes diplomáticos turcos en varios países.

El 11 de febrero de 1982 el embajador turco en Londres informó a un funcionario de *AI* quien le había enviado una copia de la carta, "que el Sr. Yildirim fue detenido a causa de sus actividades ilegales dirigidas contra la unidad del Estado y no como resultado del ejercicio de su profesión dentro del marco de la ley."

En una carta fechada el 3 de marzo dirigida a otro funcionario de *AI*, un consejero de la Embajada de Turquía en Finlandia manifestó que: "...las denuncias de tortura en la persona del Sr. Yildirim, que las autoridades investigan ampliamente, resultan injustificadas..."

En enero de 1982, tras recibir información respecto de que Yildirim se encontraba en estado de coma, *AI* nuevamente apeló ante las autoridades turcas y el 11 de febrero de 1982 el embajador turco en Noruega escribió a un funcionario de *AI* que:

"En lo que respecta a las denuncias de tortura presentadas por los abogados de la provincia de Elazig, se ha considerado la materia, y se han llevado a cabo las investigaciones necesarias. Los resultados han mostrado que las presuntas torturas denunciadas eran infundadas y que Huseyin Yildirim ha gozado de buena salud. Esta situación también ha sido confirmada por un informe médico del 15 de diciembre de 1981. En lo que respecta a nuevas denuncias de tortura el Sr. Yildirim ha sido nuevamente examinado en el hospital de Diyarbakir. Esto también fue confirmado por la propia declaración de Huseyin Yildirim".

ra su defensa.

AI escribió a las autoridades turcas el 17 de setiembre de 1982 solicitando información

concerniente a éstas y otras presuntas muertes, pero no había recibido respuesta al momento de imprimir esta publicación. □

Zimbabwe: Abusos de Derechos Humanos

Se ha informado que han ocurrido abusos generalizados de derechos humanos perpetrados por fuerzas de seguridad del gobierno en Matabelelandia, en la región occidental de Zimbabwe.

En el curso de operaciones contra ex-guerrilleros pertenecientes al Ejército Revolucionario Popular de Zimbabwe (Zipra), se ha informado que tropas del gobierno han atacado o torturado a muchos civiles y muerto a otros, incluyendo a mujeres y niños.

Se informó de la detención de cientos de personas sin cargos, que han sido internadas en campos de detención improvisados en Tsholotsho, Lupane, y Nkayi.

La violencia en Matabelelandia ha aumentado desde principios de 1982, cuando varios ex-guerrilleros del Zipra desertaron del ejército nacional y tomaron las armas contra el gobierno. Al parecer se les unieron muchos otros ex-guerrilleros del ZIPRA.

Se cree que estos "disidentes", como los calificó el gobierno, fueron los responsables de varios de los ataques que ocasionaron la muerte de civiles blancos y negros en Matabelelandia.

En febrero de 1982, el gobierno anunció el descubrimiento de una gran cantidad de armas escondidas en una granja propiedad de la Unión Africana de Zimbabwe (ZAPU) cuyo líder es Joshua Nkomo. El ZIPRA constituyó el ala militar de la ZAPU durante la guerra por la independencia.

Tras el descubrimiento de las armas, el primer ministro Mugabe destituyó del gobierno a Joshua Nkomo y a otros líderes de la ZAPU. Varios miembros de la ZAPU fueron detenidos, entre ellos Damiso Dabengwa y a Lookout Masuku, ex-líderes del ZIPRA. Ambos están siendo procesados por traición en Harare.

El gobierno ha desplegado gran cantidad de tropas en Matabelelandia, en cuya mayor parte se ha impuesto el toque de queda desde el

atardecer hasta el amanecer. Aquellos que violan el toque de queda se arriesgan a ser fusilados en el acto. Las personas que de alguna forma le prestan ayuda a los disidentes, incluso como resultado de amenazas, o que no informan de su presencia a las fuerzas de gobierno, son procesados y encarcelados. Los soldados están también facultados para detener personas sospechosas y recluirlas en calidad de incommunicado y sin formularles cargos hasta por 30 días.

Denuncias de la ZAPU

En enero y comienzos de febrero de 1983, parlamentarios de la ZAPU y periodistas que habían visitado Matabelelandia formularon una serie de denuncias contra las fuerzas de seguridad del gobierno.

Sydney Malunga manifestó en el Parlamento el 26 de enero que había recibido muchas quejas de brutalidades perpetradas por el ejército y denunció junto con otro parlamentario, Edward Ndllovu, que 14 personas, entre las que se encontraban mujeres embarazadas y niños, habían sido muertos por soldados varios km. al este de Bulawayo pocos días antes.

El 2 de febrero, Joshua Nkomo declaró en el parlamento que tenía información acerca de unos 400 incidentes en los cuales soldados habían recurrido a la violencia contra civiles en Matabelelandia durante una semana del mes de enero.

Nkomo solicitó sin éxito la creación de una comisión que investigara las denuncias de abusos de derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad.

El gobierno ha negado las denuncias formu-

ladas por palamentarios de la ZAPU pero ha expresado que algunos civiles podrían haber sido muertos en el intercambio de disparos ocurrido entre disidentes y fuerzas de gobierno.

A pesar de las dificultades para atribuir responsabilidad por muertes individuales y casos de agresión, parece evidente que las fuerzas gubernamentales han sido responsables de graves abusos de derechos humanos.

Periodistas que han tenido la posibilidad de visitar Matabelelandia, o que han conversado con aldeanos desplazados, refugiados en Bulawayo, han formulado numerosas denuncias contra el ejército. Muchas de éstas aparentemente se relacionan con las actividades de la 5ª Brigada, unidad del ejército constituida en su mayor parte por ex-guerrilleros del Ejército Nacional de Liberación Africano (ZANLA), ala militar del partido gobernante, Unión Nacional Africana de Zimbabwe (ZANU) de Robert Mugabe.

Las fuerzas de seguridad del gobierno han recibido por adelantado inmunidad contra cualquier proceso civil o criminal por actos cometidos "de buena fe" dirigidos a preservar la seguridad interna. Esta inmunidad se otorgó en conformidad al Reglamento de Medidas de Emergencia (Inmunidad de las Fuerzas de Seguridad), introducidas por el gobierno en julio de 1982.

AI considera que el gobierno de Zimbabwe debería actuar inmediatamente para garantizar que los abusos de derechos humanos cometidos por el ejército no vuelvan a ocurrir, y que se debería crear lo antes posible una comisión que investigue las denuncias de torturas y matanzas de civiles perpetradas por soldados. La organización también recomienda que el gobierno debería retirar las disposiciones de inmunidad y procesar ante los tribunales a cualquier miembro de las fuerzas de seguridad presuntamente responsable de torturas o matanzas de civiles. □

26927

Libia

Nueva amenaza de eliminar enemigos residentes en el extranjero

La vida de los libios residentes en el extranjero se encuentra nuevamente amenazada tras una decisión oficial tomada en ese país de que todos los libios considerados "hostiles" serán perseguidos y eliminados.

En 1980, tras una decisión similar, 11 libios residentes en otros países fueron asesinados al cabo de unos meses y se intentó dar muerte a otros cuatro. Nueve de los 11 fueron muertos en un periodo de dos meses, entre el 21 de marzo y el 21 de mayo de 1980, tras el anuncio en febrero de 1980.

La nueva amenaza fue proclamada el 17 de febrero de 1983 por el Congreso Popular General celebrado en Trípoli, tras formalizar las decisiones que según se dijo habían sido tomadas por "congresos populares de base", organismos locales designados para llevar a la práctica la política oficial. El congreso declaró que "Cada ciudadano es responsable por la eliminación de los enemigos del pueblo y de la revolución", e incluyó una advertencia dirigida a los Estados que "dieran refugio y ayudaran" a exiliados considerados hostiles a la revolución.

Los libios residentes en el extranjero considerados "hostiles" y que persistan en actividades disidentes serán "perseguidos por todos los hijos del pueblo libio con todos los medios que tengan a su alcance", y serán eliminados de acuerdo con la decisión anunciada.

La decisión fue tomada tras llamamientos reiterados formulados por el líder libio, coronel Muammar Qadafi en meses recientes en el sentido de que los congresos populares debieran aprobar la eliminación de "los enemigos que viven en el extranjero".

En octubre de 1982, el coronel Qadafi expresó que cada libio que viaje al extranjero

debiera ser responsable de la eliminación de estos "enemigos". En un discurso del "día de la Venganza" transmitido por la radio libia, se le citó declarando que, "Ya sea que Uds. estén siendo sometidos a tratamiento médico o sean turistas o se encuentren de visita o estudiando, Uds. forman parte del pueblo libio... tienen que luchar en todo lugar".

Tras los asesinatos perpetrados en 1980, seis ciudadanos libios todos viajando como turistas o estudiantes fueron declarados culpables de cuatro de los asesinatos. Los 11 homicidios ocurridos ese año tuvieron lugar en el Reino Unido, la República Federal de Alemania (RFA), Grecia Italia y Libano. Entre las víctimas se encontraban hombres de negocios, un periodista, un abogado y un estudiante.

La decisión de 1980 de eliminar a los opositores provenía del Tercer Congreso de los Comités Revolucionarios de Libia. Además de los homicidios perpetrados en el exterior, se tuvo conocimiento de la detención de cientos de personas en Libia y AI recibió informes de que varias personas murieron en prisión.

La reciente decisión tomada por los congresos populares señaló que:

"Se deben tomar todas las medidas para persuadir a varios Estados que no den refugio ni ayuden a esos grupos extraviados", refiriéndose a los libios considerados hostiles. "En caso contrario", se dijo, "el pueblo libio tiene el derecho a comportarse en forma similar respecto a aquellos Estados... y advierten a aquellos Estados acerca de las consecuencias de continuar ayudando a esos grupos extraviados".

El 11 de marzo de 1983, AI publicó un comunicado de prensa advirtiendo de la nueva amenaza contra los ciudadanos libios residentes en el extranjero. □

Suráfrica

Policías juzgados tras muerte de detenido

Dos funcionarios de la policía de seguridad fueron procesados el 2 de febrero en el Tribunal Supremo de Venda acusados del asesinato de un detenido político.

Se informó que el capitán Muthup fei Ramaligela y el sargento Fumula Maganga habían sido responsables por la muerte de Isaac Tshifhiwa Muofhe, el 12 de noviembre de 1981, ocurrida bajo su custodia. Muofhe formaba parte de un grupo de 20 personas detenidas en Venda a raíz de un ataque a una comisaría a finales de octubre de 1981.

La indagación acerca de su muerte se celebró en julio de 1982 ante el presidente del Tribunal de Venda. Las pruebas médicas presentadas al magistrado señalan que la víctima había sufrido heridas múltiples al parecer como resultado de agresiones físicas prolongadas.

El capitán Ramaligela y el sargento Maganga declararon en la indagatoria que la víctima había intentado escapar y que se habían visto obligados a detenerlo utilizando la fuerza.

El testimonio de ambos fue rechazado por el magistrado como falso e inconsistente y dictaminó que ambos policías eran responsables de la muerte de Isaac Muofhe. Remitió el caso al Fiscal General, quien posteriormente formuló una acusación de asesinato.

Tras un proceso de 11 días de duración, el presidente del tribunal de Venda, juez G.P. van Rohyn, absolvió a los dos policías del cargo de asesinato. Declaró que el tribunal no podía estar seguro de que Isaac Muofhe no había resistido a sus captores debido a que no existían más testigos que los propios acusados.

Se informó que varias otras personas detenidas junto con Isaac Muofhe fueron torturadas por la policía de seguridad de Venda. Entre ellas se encuentra Simon Farisani, deán de la Iglesia Evangélica Luterana de Venda. Fue liberado sin que se le hubiesen formulado cargos ni sometido a proceso tras siete meses de reclusión. Ha denunciado que fue sometido a maltratos tan severos y a torturas mediante choques eléctricos que sufrió un ataque al corazón y necesitó tratamiento intensivo en un hospital.

Nadie ha sido juzgado o convicto en relación con el ataque a la comisaría de policía. □



Roland Jahn, (arriba) el preso de la "manifestación en bicicleta" de Jena (véanse Boletines de diciembre de 1982 y marzo de 1983) y su

amigo encarcelado, Manfred Hildebrandt, fueron liberados en febrero en la República Democrática Alemana. Habían sido detenidos en setiembre de 1982 y condenados a 22 y 16 meses de cárcel respectivamente.

Otros nueve residentes de Jena detenidos en enero y cuyos casos al parecer están conectados con los dos antes mencionados, fueron dejados en libertad simultáneamente el 22 y 23 de febrero. □

Adquiera el Boletín Informativo de Amnistía Internacional solicitándolo a las siguientes direcciones

MEXICO:
Amnistía Internacional,
Apartado Postal 20-217, San Angel,
México DF, CP 01000

PERU:
Casilla 11080, Lima 14, Perú

PUERTO RICO:
Amnistía Internacional, Calle Belva 614,
San Juan (Santurce), Puerto Rico 00909

BRASIL:
Caixa Postal 14.658
22412 Rio de Janeiro
Brasil

CHILE:
Casilla 10305
Santiago, Chile.

ESPAÑA:
Amnesty International
Paseo de Recoletos, 18, Piso 6, Madrid I
Amnesty International, Boters 14, 2. Barcelona 2
Apartado Postal 1109, San Sebastian

COLOMBIA:
Apartado Aéreo 51012
Bogotá, Colombia.

VENEZUELA:
Apartado 5110
Caracas 1010
Venezuela

Amnistía Internacional
CAMPANA PRO ABOLICION DE LA TORTURA

Uruguay: Temores por tres desaparecidos

Existen temores acerca de la suerte corrida por tres uruguayos que desaparecieron en Montevideo entre 15 y 18 meses atrás y cuyos paraderos se desconocen. *AI* cree que podrían haber sido detenidos por las fuerzas de seguridad uruguayas y reclusos en un lugar de detención secreto.

A la organización le preocupan particularmente estos casos debido a informes reiterados acerca de las torturas a que son sometidas las personas mientras se encuentran recluidas durante periodos prolongados en calidad de incomunicadas en manos de las fuerzas de seguridad.

Los tres personas son Miguel Angel Mato Fagnani, de 28 años, que trabajaba en una fábrica de neumáticos; Omar Antonio Paita Cardozo, exdirigente del sindicato de trabajadores portuarios; Félix Ortiz Piazzoli, hombre de negocios de 47 años.

Miguel Mato, casado, y con un hijo de corta edad, desapareció camino a la fábrica de neumáticos FUNSA en Montevideo donde trabajaba.

Se han llevado a cabo amplias averiguaciones ante la policía y autoridades del ejército sin obtener resultado. En mayo de 1982 las autoridades uruguayas informaron a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA que la detención no estaba registrada.

AI no tiene conocimiento de que se haya dado respuesta a la petición de *habeas corpus* presentada en su nombre en julio de 1982.

Omar Paita desapareció el 21 de setiembre de 1981 y no se recibieron noticias de su paradero hasta abril de 1982, cuando otro dirigente sindical declaró que lo había visto y escuchado sus gritos —al parecer a causa de la tortura— en un cuartel militar de Montevideo. (Este dirigente fue detenido por un periodo corto y declaró que también fue torturado.)

Una solicitud de *habeas corpus* y peticiones en favor de Omar Paita ante los ministros de Defensa e Interior no ha obtenido respuesta.

Peticiones y apelaciones similares dirigidas a las mismas autoridades han resultado igualmente infructuosas en el caso de Félix Ortiz, que desapareció tras ser secuestrado en Montevideo durante la primera semana de setiembre de 1981.

Entre setiembre de 1981 y mayo de 1982 funcionarios armados de las fuerzas de seguridad (uniformados y de civil) detuvieron a un gran número de estudiantes, dirigentes sindicales y miembros de partidos políticos opositores así como a familiares o amigos de estas personas.

Algunos informes sugieren que se detuvo a alrededor de 1.000 personas. La mayoría fue liberada tras ser interrogada pero el paradero de muchos de ellos se dio a conocer solo varios días después de la detención.

En Uruguay es común que los presos políticos sean llevados a lugares secretos de detención; muchos son recluidos durante meses en cuarteles militares y se les niega acceso a abogados y familiares.

AI continúa recibiendo informes de que durante este periodo de detención incomunicado los presos son torturados y encapuchados para que no identifiquen a sus captores.

Se cree que en muchos casos la detención se reconoce oficialmente solo después de que se ha obtenido una confesión.

Un gran número de los detenidos entre setiembre de 1981 y mayo de 1982 han sido acusados de "asociación subversiva" en virtud del Código Militar y enfrentan condenas de cárcel de hasta 18 años. Se ha informado que la mayoría han sido trasladados a prisiones militares.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando una urgente y amplia investigación acerca de las desapariciones de Miguel Angel Mato Fagnani, Omar Antonio Paita Cardozo y Félix Ortiz Piazzoli a:

Excmo. Sr. Presidente de la República / Tte. General (R) Gregorio Alvarez/ Casa de Gobierno/ Plaza Independencia/ Montevideo/ Uruguay. □

España: Investigación

El 4 de marzo en Madrid, dos miembros del Secretariado Internacional brindaron testimonio ante una Comisión Investigadora del Senado Español creada para investigar la desaparición de súbditos españoles en Argentina.

La comisión ha recibido información proveniente de una gran cantidad de personas, organizaciones internacionales y grupos pro derechos humanos. En febrero, las Madres de la Plaza de Mayo entregaron una lista de personas de origen español desaparecidas.

España es uno de los varios países europeos cuyos gobiernos han tomado medidas para in-

vestigar los casos de ciudadanos desaparecidos de Argentina en los últimos meses.

Entre los que visitaron Argentina a finales de 1982 se encontraban familiares y abogados de nacionalidad francesa, parlamentarios italianos y representantes de iglesias alemanas.

En diciembre, el Parlamento Europeo acordó enviar una delegación a Argentina para investigar la situación de los derechos humanos en el país pero el gobierno argentino vetó la visita propuesta, describiéndola como propuesta "injustificada e inaceptable".

Suazilandia A la cárcel por no cortarse el pelo

Se tuvo conocimiento de que a finales de 1982 por lo menos 13 personas pertenecientes a la secta religiosa Testigos de Jehová han sido condenados a penas de cárcel por periodos no superiores a un año por negarse a cortarse el pelo en virtud de disposiciones gubernamentales.

Tras la muerte en agosto de 1982 del rey Sobhuza II, jefe de Estado de Suazilandia, el gobierno anunció un periodo de duelo nacional y, de acuerdo con la tradición, ordenó que tanto hombres como mujeres deberían cortarse el pelo en señal de respeto por el rey fallecido.

Varios Testigos de Jehová se sintieron imposibilitados de cortarse el pelo por razones religiosas, y fueron procesados por no acatar la orden. En algunos casos, la policía les cortó el pelo a la fuerza por orden de los magistrados, enviándoles posteriormente a prisión.

AI ha informado al gobierno de Suazilandia de su preocupación acerca de estos incidentes e instó al primer ministro, príncipe Mabandla Dlamini, que tuviera clemencia y ordenara la liberación de los Testigos de Jehová. La organización hizo notar que sus actos habían sido motivados por creencias religiosas y de conciencia y no por falta de respeto hacia el soberano fallecido. □

Formosa Libertad para veteranos presos de conciencia

Seis personas adoptadas por *AI* como presas de conciencia, y condenadas a cadena perpetua en 1950 por desarrollar "actividades procomunistas", fueron puestas en libertad bajo palabra en febrero y marzo de 1983.

Se informó que todos los presos liberados se encontraban en precarias condiciones de salud.

En octubre de 1982 el ministro de Defensa anunció en el parlamento que el gobierno se encontraba revisando los casos de 22 presos que han estado encarcelados más de 30 años acusados de sedición con vistas a liberarlos por razones humanitarias (Véase *Boletín de diciembre de 1982*). □

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es impreso en Costa Rica y distribuido por P.A.I. (Publicaciones Amnistía Internacional), Teléfonos: 22.5575, 23.6964, Telex: 3184 AICR. Apartado Postal 6.306-1.000, San José, Costa Rica. Es una publicación de AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICA- TIONS, 10 Southampton Street, Londres WC2P 2TH, Reino Unido. Suscripción Anual: US\$10.00. (Incluyendo el Informe Anual US\$15.00, o su equivalente en Moneda Nacional).

26927